

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2018-00061-00 (Rad. 11001600099068201800222 E.D.) siendo afectados FRANCIA MARIA TORRES COLORADO, ORLANDA MARIA TORRES COLORADO, YOLANDA JARAMILLO PARRA, MARIA CLEMENCIA SALGADO GARZÓN, LUIS LEONARDO GIRALDO MARTINEZ, DIEGO ALONSO CASTAÑO TAMAYO, MARIA DEL CARMEN MONSALVE HERRERA, CARLOS ARTURO MONSALVE HERRERA (copropietario), INES ARDILA AMADOR (Acreedora hipotecaria), Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 4 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes: 1. MATRICULA INMOBILIARIA: 290-115313 CODIGO CATASTRAL: 66001010102400034000 DIRECCIÓN Lote 34 urbanización las brisas manaza 15 (casa 34, manzana 15, barrio las brisas Villa Santana-Pereira) en la ciudad de Pereira- Risaralda PROPIETARIO INSCRITO Francia María Torres Colorado 2. MATRICULA INMOBILIARIA: 294-15050 CODIGO CATASTRAL: 661700103000002730014000000000 DIRECCIÓN: Lote 4 manzana 5 Los Olivos (casa 4 manzana 5 barrio Los Olivos) del municipio de Dosquebradas - Risaralda PROPIETARIO INSCRITO Orlanda María Torres Colorado. 3 MATRICULA INMOBILIARIA: 296-23139 CODIGO CATASTRAL: 666820006000000030128000000000 DIRECCIÓN Finca La Isabella predio Filobonito, Vereda San José del municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda PROPIETARIOS: Yolanda Jaramillo Parra, María Clemencia Salgado Garzón, Luis Leonardo Giraldo Martínez, Diego Alonso Castaño Tamayo, María Del Carmen Monsalve Herrera, Carlos Arturo Monsalve Herrera (Copropietario), Inés Ardila Amador (Acreedora Hipotecaria).

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se publica el presente EDICTO en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CNPU DE LA RAMA JUDICIAL EL OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL DOCE (12) DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario

